

RESOLUCION N°

1089

NEUQUEN, 22 DIC 2017

**VISTO:**

El expediente OE/6939/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente marras, la Subsecretaria de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación mediante Nota 76/2017, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de modificar el crédito presupuestario en la Actividad "Dirección y Conducción Superior" y proceder a cumplimentar con el Amparo N° 509490/15 del Arroyo Duran, en el cual se prestara el servicio de inspección Pluvial de entubado y taponamiento de caños clandestino;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000)., y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000);

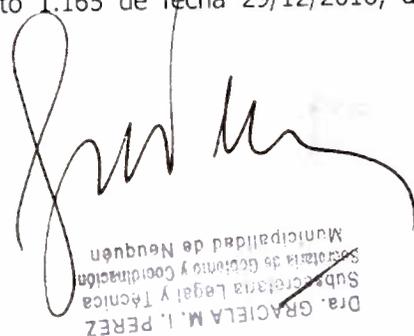
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



**DÉBITOS**

*Servicio*  
*Administrativo:* SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
*Curso de Acción:* Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida  
*Partida Principal:* Bienes De Consumo  
*Actividad:* Dirección Y Coordinación Superior 65,000

65,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	65,000
--------	---------------------------------	--------

TOTAL DÉBITOS		65,000
---------------	--	--------

**CRÉDITOS**

*Servicio Administrativo:* SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De  
*Curso de Acción:* Vida  
*Partida Principal:* Servicios  
*Actividad:* Dirección Y Coordinación Superior 65,000

65,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	65,000
--------	---------------------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS		65,000
----------------	--	--------

**ARTICULO 2º) COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO) BERMUDEZ.-

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
 Subsecretaria Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2162  
 Fecha 22 / 12 / 2017